DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROYECTO FSV "CUNO KAWESKAR", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3468

VALPARAÍSO, - 6 NOV 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, y en especial lo previsto en el Párrafo 7°, articulo 50 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas, de esta SEREMI y Serviu Región de Valparaiso, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 2560, de fecha 20.12.2012, que aprueba reemplazo de 2 socios.
- N° 3000, de fecha 13.06.2013, que aprueba reemplazo de 1 socio.
- N° 7538, de fecha 12.12.2014, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- N° 2073, de fecha 15.04.2015, que aprueba reemplazo de 2 socios.
- N° 3985, de fecha 18.06.2015, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- N° 6275, de fecha 14.09.2015, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- N° 5618, de fecha 30.10.2017, que aprueba exclusion de 6 socios.
- N° 0912, de fecha 06.04.2018, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- N° 2104, de fecha 23.07.2018, que aprueba reemplazo de 3 socios.

d) La Resolución Exenta N° 3259 de fecha 17.10.2018, de esta SEREMI, que autoriza aumento del porcentaje de reemplazos del proyecto FSV "Cuno Kaweskar", de la comuna de Villa Alemana.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) El D.S. (V. y U.) N° 33 de 18 de Abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

A) El Oficio N° 08283 de fecha 24.10.2018 del Jefe Oficina Local de Serviu Valparaíso, mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

B) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante eliminada para dar continuidad al proyecto habitacional, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácese por exclusión a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Cuno Kaweskar" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detalla:

1	**ANGÉLICA HERRERA PEREIRA**	**15.762.049-5**

2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante eliminada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	**RODRIGO SEBASTIÁN SOLÍS BRITO**	**18.034.187-0**

3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 150, razón por lo cual el reemplazado señalado corresponde al 0,66 %, lo que sumado a los reemplazos anteriores arrojan un total de 14,00 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )